



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía
Universitaria”**

RESOLUCION DCS 697/2024
Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2024

VISTO

La Resolución CSU 1009/22 que aprueba el reglamento de evaluación docente de la UNS

La Resolución DCS 410/23 que aprueba las pautas para la declaración de antecedentes y el orden cronológico de evaluaciones docentes.

Y CONSIDERANDO:

Que los comités evaluadores son aprobados por el Consejo Departamental, requiriendo para las evaluaciones de profesores/as: ser externos en su mayoría, ordinarios o equivalente, poseer mismo categoría o superior a la evaluada, y en caso de tener categoría de adjunto/a, una antigüedad mínima de 3 años;

Que, en el caso de evaluaciones de asistentes y ayudantes, el tribunal deberá poseer categoría similar o superior, siendo siempre locales. En el caso de Asistentes, al menos 1 titular tiene que ser asistente con 3 años de antigüedad, y en Ayudantes: solo 1 titular y suplente pueden ser ayudante, con 6 años o más de antigüedad;

Que según determina la Resolución CSU 1009/22, el proceso de evaluación debe comenzar antes del 22/12/23;

Que, en función del artículo 24° Los informes con los resultados de la encuesta de asignaturas (Res. CSU-91/12 y CSU-755/15) no serán tenidos en cuenta hasta tanto el CSU disponga de nuevos mecanismos y criterios para su elaboración;

Que esta primera evaluación, según clausula provisoria del artículo 26, Anexo 1 de Res CSU 1009/22, en caso que fuese NO SATISFATORIA, no se considerará dentro de las dos evaluaciones NO SATISFATORIAS indicadas en el Art. 1 de este reglamento que conducen al llamado del cargo a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que la conformación del tribunal se ajusta a lo establecido por la normativa;

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de diciembre de 2024;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía
Universitaria”**

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convocar para realizar a la evaluación docente a los/as siguientes docentes:

Planta	Legajo	Apellido	Nombre	Categoría	Dedicación
21028429	15109	BARQUIN	ANDREA BEATRIZ	Ayudante "A"	Simple
21028773	15093	ZITO	CLAUDIA HELENA	Ayudante "A"	Simple
21027687	12751	HONIG	GASTON LISANDRO	Ayudante "A"	Simple
21027961	8221	RANDAZZO	VIVIANA ROSA	Ayudante "A"	Simple
21027962	12689	BARONE	MARIANA	Ayudante "A"	Simple
21027979	12595	TORRES	ANA MARIA	Ayudante "A"	Simple
21027996	8501	BENOZZI	SILVIA FABIANA	Ayudante "A"	Simple
21028006	12855	DI CARLO	MARIANA VALERIA	Ayudante "A"	Simple
21027840	13371	HERRERA	MONICA VIRGINIA	Ayudante "A"	Simple
21028705	14317	ROLANDO	DANIELA	Ayudante "A"	Simple

ARTÍCULO 2º: Aprobar la conformación del siguiente tribunal evaluador:

Titulares			Suplentes		
Lucas Sosa	Ana leidi	Sica Gabriela	Claudia Flores	Martín Biaggioni	Jorge Moyano

ARTÍCULO 3º: Infórmese a los/as docentes convocados/as, al tribunal evaluador, y a las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la UNS. Cumplido, archívese.